

**APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N°3 A LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "AEROPUERTO EL LOA DE CALAMA", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.**

SANTIAGO, 08 FEB 2022

RESOLUCIÓN DGC N° 0012 /

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO**

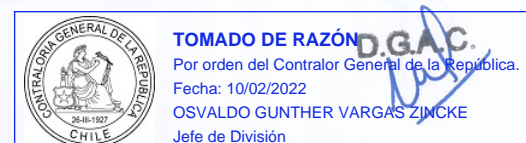
**VISTOS:**

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 920 de 27 de julio de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba proyecto de ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", por el sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1131 de 6 de julio de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Aeropuerto El Loa de Calama".
- El Oficio OF.(O) N° 14/1/4205 de 14 de junio de 2021, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual emite pronunciamiento favorable a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal "Aeropuerto El Loa de Calama".
- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 13 de abril de 2021 y aprobado mediante Resolución DGAC Exenta N° 0454 de 15 de abril de 2021.

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
V°B° Asesoría Jurídica		

Proceso: **15651782**

TRAMITADA  
OF. DE PARTES - DGC  
10-02-2022



- La Resolución DGC N° 65 de 28 de julio de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 111 de 16 de noviembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 122 de 14 de diciembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 3, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", aprobadas por Resolución DGC N° 65 de 28 de julio de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

**RESUELVO:**

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
  1. En 1.6.1 "*Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas*", modificado previamente por Circular Aclaratoria N°2, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
    - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:
 

" Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **28 de abril** de 2022 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile."



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República.  
 Fecha: 10/02/2022  
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE  
 Jefe de División

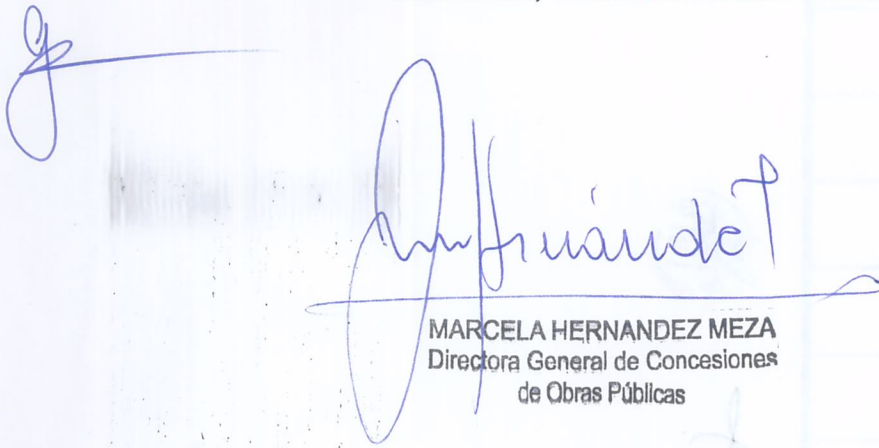
2. En 1.6.3 "Apertura de Ofertas Económicas", modificado previamente por Circular Aclaratoria N°2, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **26 de mayo** de 2022, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."

II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**



MARCELA HERNANDEZ MEZA  
Directora General de Concesiones  
de Obras Públicas



**TOMADO DE RAZÓN D.GAC.**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 10/02/2022  
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE  
Jefe de División

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		



**JAVIER SOTO MUÑOZ**  
Jefe División Jurídica

**MARLENE PÉREZ ABARCA**  
Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (s)  
Dirección General de Concesiones

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO: \_\_\_\_\_

Proceso: **15651782**

**GERMAN MONCADA ORELLANA**  
Jefe Departamento de Proyectos Aeroportuarios



**TOMADO DE RAZON**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 10/02/2022  
**OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE**  
Jefe de División